JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00156** 00
DECISIÓN	ALLEGA COMUNICACIÓN Y REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al plenario digital el comunicado que antecede (archivo 107), remitido por la empresa de mensajería Servientrega, y correspondientes a las constancias de entrega y devolución de comunicados a la codemandada María Mercedes Ruiz Vallejo.

Previo a resolver sobre cualquier validez de esas diligencias; se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a las exigencias del artículo 291 #3 del CGP, en cuanto a reportar las direcciones de notificación de la citada codemandada y aunado a ello a remitir, con el sello de cotejo, los comunicados que den cuenta de la información suministrada a la señora Ruiz Vallejo, con relación a la citación para la diligencia de notificación personal, en la que, en todo caso, deberá indicarse la dirección electrónica del correo institucional de esta Judicatura, atendiendo a que todo el trámite dentro del expediente ya se realiza de manera digital.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 118

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 02 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c60a8f1eb840d2851a2d3615a87ea908e66f35659e0bc316bdee99001ff8bcd**

Documento generado en 01/08/2022 02:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica